Gobierno de Canelones

Acta Nº 047/2019

Resoluciòn Nº 19/436
La Floresta, 16 de Diciembre, 2019

VISTO: que por Resoluciòn 19/186 de Acta Nº 023/2019, el Concejo Municipal La Floresta, resuelve crear un FONDO PERMANENTE MENSUAL.

RESULTANDO:

I) que el TOCAF establece a travez del artìculo 89º, las caracterìsticas de los Fondos Permanentes: Art. 89º los F.P. No podran exceder el importe de dos duodècimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluìdos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones con excepciòn de los correspondientes a retribuciones cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios afectados por organismos estatales.

II) El mismo se utilizarà de acuerdo con lo que se establezca en la presente Resoluciòn

CONSIDERANDO: I) que es sumamente necesario contar con disponibilidad financiera para dar cumplimiento con compromisos de pagos

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Autorizar la reposiciòn del Fondo Permanente Mensual por un monto de $40.052,27 (cuarenta mil cincuenta y dos pesos uruguayos con veintisiete centècimos) correspondiente al perìodo 01/12/2019 a 31/12 /2019.)

II) Autorizar a gastar el Fondo Permanente Mensual por un monto de $ 46.000.= (cuarenta y seis mil pesos uruguayos), correspondiente el perìodo del 01/12/2019 a 31/12/2019, el cual es administrado por Jenifer Morerira cargo 4074972-4 (tesorera),conformado en **Cuenta Bancaria Caja de Ahorros 1518371-00099** y cuyo objeto serà cubrir gastos imprevistos y deberà rendirse ajustado estrictamente al objeto para el cual fue creado, distribuyéndose en los siguientes rubros: artìculos de limpieza, artìculos eléctricos, pinturerìa, tornillerìa, tintas para impresoras, gastos de mensajerìas, gastos de estacionamiento,artìculos de construcciòn y ferreterìa y donaciones .

III) Comunicar la presente Resoluciòn a la Direcciòn General de Recursos Financieros, Contadurìa, Delegados del TCR, Secretarìa de Desarrollo Local y participaciòn.

IV) Incorpòrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Gobierno de Canelones
Ivón Lorenzo
Alcaldesa
Municipio La Floresta

JORGE FACHELLI
CONCEJAL